



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2019-P-CSJSM-PJ**  
Moyobamba, 23 de Octubre del 2019



Firmado digitalmente por VARGAS MARTINEZ Jose Antonio FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Csj De San Martin  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.10.2019 12:51:42 -05:00

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000747-2019-P-CSJSM-PJ**

**VISTO:** El Oficio Nro. 001-2019-CSAEVSA-CSJSM-PJ, de fecha 21 de octubre de 2019, cursado por el Presidente del Comité de Selección para la Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 114-2012-CE-PJ, de fecha 20 de junio de 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y **San Martín** como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2013, a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-Ley Nro. 28411;

Que, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa Nro. 161-2012-CE-PJ, de fecha 13 de agosto de 2012, precisó que las Cortes Superiores de Justicia constituidas o que se constituyan en Unidades Ejecutoras son consideradas Entidades, para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas, recayendo la titularidad de las mismas en la Presidencia de la Corte Superior respectiva;

Que, el artículo cuarto de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial Nro. 139-2019-P-PJ de fecha 2 de febrero de 2019, dispuso: "Delegar en los/las Presidentes de Cortes Superiores de Justicia, las facultades de aprobación, autorización y suspensión de las contrataciones de bienes y servicios a través (...) Las facultades delegadas se sujetaran a las normas vigentes de contratación del Estado, normas complementarias y conexas, conforme al siguiente detalle: 2) Aprobar los expedientes de contratación (...)";

Que, el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 30225, de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé: "*El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras*";

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

Que, mediante Oficio Nro. 91-2019-UPD-GAD-CSJSM-PJ de fecha 27 de agosto de 2019, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, solicitó al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Poder Judicial – (OPMI-PJ), la Incorporación de Proyecto con Código Único de Inversión Nro. 2459267, en el PMI 2019-2021, aprobado con el formato Nro. 7-C en la Formulación del Banco de Inversiones del INVIERTE.PE y denominado “Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”;

Que, mediante Oficio Nro. 110-2019-CI-UPD-GAD-CSJSM/PJ de fecha 02 de setiembre de 2019, el Coordinador I del Área de Informática, remitió al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión de la Corte Superior de Justicia de San Martín, las especificaciones técnicas para la elaboración del expediente técnico de la “Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”;

Que, mediante Informe Nro. 116-2019-CI-UAGF-CSJSM/PJ de fecha 05 de setiembre de 2019, el Coordinador I del Área de Informática, solicitó al Gerente de Administración Distrital de San Martín, la tramitación de aprobación del expediente técnico denominado: “Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”, código IOAR 2459267;

Que, mediante Oficio Nro. 701-2019-GAD-CSJSM/PJ de fecha 05 de setiembre de 2019, el Gerente de Administración Distrital de San Martín, solicitó a esta Presidencia de Corte, la aprobación del expediente técnico del IOARR denominado: “Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”, código IOAR 2459267;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 566-2019-P-CSJSM/PJ de fecha 09 de setiembre de 2019, se dispuso: “Aprobar el Expediente Técnico IOARR denominado: “Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”, código IOAR 2459267, por el monto de S/. 131,951.02 Soles;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 652-2019-P-CSJSM/PJ de fecha 26 de setiembre de 2019, se dispuso corregir el artículo primero de la Resolución Administrativa Nro. 566-2019-P-CSJSM/PJ de fecha 09 de setiembre de 2019, debiendo entenderse que lo correcto es como sigue: “Aprobar el Expediente Técnico IOARR denominado: “Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”, código IOAR 259267, por el monto de S/. 131,951.02 Soles;

Que, mediante Informe Nro. 003-2019-UEI-GAD-CSJSM/PJ de fecha 26 de setiembre de 2019, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión de la Corte Superior de Justicia de San Martín, remitió al Coordinador I del Área de Logística, las especificaciones técnicas para la ejecución del bien “Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”, código IOAR 259267;

Que, mediante Carta de Cotización Múltiple Nro. 175-2019-LOG-UAF-GAD-CSJSM/PJ de fecha 03 de octubre de 2019, el Coordinador I del Área de Logística, solicitó cotización de “Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”;

Que, con fecha 15 de octubre de 2019, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, y el Coordinador I del Área de Planes y Presupuesto, emitieron la Certificación de Crédito Presupuestario-Nota Nro. 234, por el monto de S/. 83,684.24 Soles, para la Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 691-2019-P-CSJSM/PJ de fecha 09 de octubre de 2019, se dispuso aprobar la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora Nro. 018-Corte Superior Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

de Justicia de San Martín, incluyendo el procedimiento de adjudicación simplificada de Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 709-2019-P-CSJSM/PJ de fecha 16 de octubre de 2019, se dispuso aprobar el expediente de contratación del bien Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, por el monto de S/. 83,684.24 Soles; asimismo, se designó al Comité de Selección;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Comité de Selección para la Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, solicita la aprobación de bases administrativas;

Que, habiendo cumplido las Bases Administrativas presentadas, con los requisitos contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento es necesario expedir el correspondiente acto administrativo aprobando las mismas;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, como autoridad administrativa, dirige la política interna del Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia a los justiciables, tal como lo establece el artículo 90.3 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En ese sentido, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para aprobar bases; por lo que estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgada en la precedida Ley;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** las Bases de la Adjudicación Simplificada Nro. 005-2019-CS/CSJSM/PJ, para la “Adquisición de Equipo de Video Conferencia y Sistemas de Audio Conferencias; en el (la) Fortalecimiento de las Salas de Audiencia y Salas de Video Conferencia para la Corte Superior de Justicia de San Martín,

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”, que debidamente visadas forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- PONER** la presente Resolución en conocimiento del Comité de Selección, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

JVM/rrr

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba

